



DECRETO EXENTO N° 1023.-  
Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1.- La Patente Comercial de Fecha  
20/07/2018.
- 2.- La Orden de Ingreso N° 1532 del día  
19/07/2018 de Julio del 2018.
- 3.- Los Artículos 23 y 34 del D.L N°  
3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.
- 6.- Las facultades que me confiere el  
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

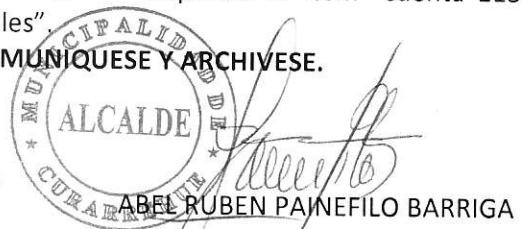
D E C R E T O:

1.- Autorizase: Pago de Patente  
Comercial Correspondiente al 2do. Semestre año 2018 De: CASTILLO GONZALEZ ESTER

2.- Impútese al ítem cuenta 115-03-

01-001-001-000 denominación "Patentes Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

Bº

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes